



NORMATIVA DE USO

El usuario se hará responsable de cumplir las normas siguientes:

1. Cumplir la normativa vigente en cuanto al tabaco.
2. En la sala no se puede entrar comer ni bebidas u otros objetos que puedan estropear el mobiliario, la decoración o que impidan o dificulten la comodidad de los otros usuarios.
3. No está permitida la entrada de animales a la instalación a excepción de los perros guía de los invidentes.
4. Respetar las decisiones del personal del teatro, el cual podrá decidir, en todo momento, las pautas de comportamiento a seguir en cada ocasión.
5. Respetar las señalizaciones de los accesos restringidos del espacio.
6. El teatro abrirá el acceso al público, como mínimo, 15 minutos antes de empezar el acto, siempre de acuerdo con el responsable técnico del teatro.
7. El responsable de la actividad tendrá que avisar al responsable técnico del comienzo del acto, procurando la máxima puntualidad. El responsable técnico dará las órdenes pertinentes para que empiece el acto.
8. Una vez iniciada la actuación y por cuestiones de seguridad no se permitirá la entrada al recinto. Los organizadores lo harán constar en las entradas del espectáculo.
9. En las actividades de carácter gratuito el control de sala se realizará con la entrega de entradas.
10. En ningún caso se superará el aforo máximo de la sala, que es de 401 localidades (más dos localidades para sillas de ruedas).
11. No se podrán añadir sillas al aforo ni personas de pie en la sala mientras se lleva a cabo el acto. En el caso de festivales o actos de numerosa participación en el escenario, el usuario se hace responsable de las personas que actúen, reservándolos un asiento o bien manteniéndolos en las salas de ensayo.
12. El usuario no retrasará sin motivo el comienzo del acto y si existen causas imprevistas o de evidente impedimento, lo hará siempre con el acuerdo de los responsables del teatro Plaza.
13. El usuario se compromete a no retrasarse después de acabar el acto más allá del tiempo prudencial y necesario para recoger su material y así poder cerrar el teatro.
14. No se puede hacer fotografías ni grabaciones de imagen y sonido, en ningún soporte, sea mecánico, digital u otros, sin la autorización de la compañía.
15. Todo el material del teatro Plaza (iluminación general y de espectáculo, sonido, imagen, maquinaria y otros) será manipulado únicamente por los técnicos del teatro.
16. El usuario se compromete a no alterar el orden, guardar el debido respeto a las personas y hacer caso de las advertencias y condiciones que el personal del teatro Plaza indique en cada caso.
17. El usuario se compromete a no deteriorar las instalaciones ni los bienes mobiliarios, siendo responsable de los daños y perjuicios ocasionados, y de los gastos que se deriven.
18. No se puede colgar ningún cartel ni ningún elemento decorativo o publicitario en las paredes, columnas o vidrios del recinto, ya sea en el interior o en el exterior. En todo caso, se colgará en cualquier apoyo que no malogre la instalación.
19. El usuario se limitará a hacer uso del espacio autorizado y zonas comunes sin acceder al resto de dependencias.
20. Irán igualmente a cargo de los organizadores los desperfectos ocasionados en dependencias diferentes de las autorizadas por la negligencia de los usuarios.
21. La entidad organizadora se hará cargo de los gastos derivados de la Sociedad General de Autores y Editores.



**Ajuntament
de Castelldefels**



Podéis consultar el reglamento completo en la web del Ayuntamiento: www.castelldefels.org